

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025

PARA: **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Remisión Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG. Vigencia 2024.

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo, en cumplimiento con las directrices establecidas en el Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5°, para su conocimiento, análisis de su contenido.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

Por otro lado, me permito informar que el mencionado informe será presentado a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el próximo 30 de enero. Además, el informe será publicado en la página web oficial en el siguiente enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd> para su consulta y difusión.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**Anexo:** Informe de seguimiento instrumentos técnicos y administrativos de auditoría interna**Elaboró:** Oscar Javier Monroy Díaz-Contratista OCI**Aprobó/Revisó:** Johana Murillo-Jefe OCI

Informe semestral seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG.

Destinatarios

- Dr. Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.
- Miembros Comité de Coordinación de Control Interno.

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la SDG, en atención a lo dispuesto en Numeral 5° del artículo 29, Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

2. Alcance

El seguimiento se realizó a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la SDG, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. Marco normativo o criterios del informe

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **Decreto 221 del 6 de junio de 2023.** Artículo 29, numeral 5°. “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

4. Equipo auditor:

Oscar Javier Monroy Díaz - Profesional Contratista OCI

5. Metodología

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficinas de Control Interno.
- Verificación del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría.
- Verificación del cumplimiento a la política de administración del riesgo.
- Validar la información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

6. Periodo de ejecución:

Del 15 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025

7. Desarrollo

Realizado el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de que trata el Numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 de 2023, se observó el cumplimiento a los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, así como el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Auditoría y el código de Ética del Auditor Interno, así:

7.1. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y AVANCE DE GESTIÓN.

a. LIDERAZGO ESTRATEGICO

Mediante la Resolución 0219 de 2018, se estableció el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), encargado de implementar acciones para verificar la efectividad del Sistema de Control Interno, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos.

Dicha Resolución incluyó los siguientes aspectos clave:

- **Definición del Comité:** Fue establecido como un órgano de asesoría y decisión en temas de control interno, asumiendo el rol de responsable y facilitador para asegurar el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno en el Instituto.
- **Modificaciones posteriores:** La Resolución 375 de 2020, en su Artículo 2, modificó parcialmente la Resolución 0219 de 2018, actualizando aspectos relacionados con la integración del comité,
- **Reuniones:** Se estableció que el Comité se reunirá al menos dos (2) veces al año de manera ordinaria, y de forma extraordinaria cuando sea necesario.
- **Funcionamiento:** Se detallaron las reglas para la convocatoria de reuniones, la participación de invitados, el desarrollo de las sesiones, la constitución del quórum, la toma de decisiones, la elaboración del acta de reunión y las modificaciones al reglamento.

En la vigencia se adelantaron 6 sesiones del CICCI en las cuales se presentaron los principales resultados documentados en los informes de auditoría, las evaluaciones y seguimientos realizados, con el fin de suministrar información relevante a la Alta Dirección para la toma de decisiones en sesiones así:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO 2024	
Acta de reunión no. 1	30/01/2024
Acta de reunión no. 2	05/03/2024
Acta de reunión no. 3	11/06/2024
Acta de reunión no. 4	29/08/2024
Acta de reunión no. 5	23/10/2024
Acta de reunión no. 6	31/12/2024

Se informó al Despacho sobre alertas oportunas en diferentes temáticas, tales como la contratación local y los procesos administrativos sancionatorios para la estructuración de correctivos.

La Oficina de Control Interno participó con voz, pero sin voto, para emitir recomendaciones sobre los temas tratados en las diferentes reuniones e instancias internas de Coordinación de la entidad, tanto en el nivel local como en el nivel central, con el fin de mejorar el sistema de control interno.

Se brindaron asesorías u acompañamientos a las dependencias locales y centrales, respecto a la formulación de los planes de mejora proyectados con ocasión de las auditorías o visitas fiscales de la Contraloría de Bogotá a la Secretaría Distrital de Gobierno, gestión contable, terminación de la planta temporal e informes de gestión de alcaldes locales salientes

b. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION

S En el marco de nuestro enfoque preventivo, la Oficina de Control Interno como asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017, analizo distintos procesos generando alertas preventivas frente a distintas temáticas así:

- Alerta preventiva – Finalización Planta Temporal Decreto Distrital 346 de 2020
- Oportunidades de mejora al sistema de control interno contable – 2023
- Alerta preventiva control interno contable – SICAPITAL
- Alerta temprana – Austeridad en el Gasto Público
- Alerta preventiva – Entrega de cargo Alcaldes Locales
- Seguimiento a los planes de mejoramiento formulados por la entidad en virtud de las auditorías realizadas por la Contraloría, emitiendo las alertas respectivas respecto del cumplimiento y efectividad de las acciones

En lo relacionado con actividades para fomentar la cultura de autocontrol al interior de los diferentes equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para sensibilizar a los servidores y contratistas del nivel central y las alcaldías locales, sobre la importancia del autocontrol, aplicar conscientemente un conjunto de herramientas que permitan regularlo y autoevaluar, validar si el enfoque de autocontrol está alineado al desempeño de los cinco (5) roles de la oficina de Control Interno.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, dentro del Plan Anual de Auditoría Interna contempla las asesorías acompañamientos en diversos temas que sean requeridos por la Alta Dirección y dependencias de la Entidad, de los cuales se realizaron un total de 31 asesorías y 40 alertas para la vigencia 2024.

c. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los diferentes requerimientos de información realizados por los entes de control externo, como: Contraloría, Veeduría, Personería; en este sentido, se atendieron y coordinaron con las diferentes dependencias las respuestas a dichos requerimientos, con el fin de garantizar que estas fueran oportunas, integrales y pertinentes, en los siguientes ejercicios:

- Auditoría Financiera y de Gestión No. 42 PAD 2024 - Vigencia 2023 con 35 requerimientos 4 visitas administrativas
- Auditoría Especial de Fiscalización No. 48 PAD 2024 contrato 1383 de 2021. 3 requerimientos y 4 visitas administrativas
- Auditoría Especial de Fiscalización No. 489 PAD 2024 contratos 691 de 2021, 1247 de 2022 y 1017 de 2023 8 requerimientos y 1 visita administrativa.
- Transmisión de la cuenta anual y mensual de la vigencia a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF.

Para el desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno identificó la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos para prever los aspectos básicos a considerar en el ejercicio de las auditorías realizadas por los entes de control, facilitando la comunicación.

d. EVALUACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

El plan anual de auditoría 2024 está basado en riesgos, priorizando aquellos procesos auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo.

En la ejecución de este rol, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realizó los seguimientos a las matrices de:

- Riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre de 2023 y con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2024.

De otra parte, en cada uno de los ejercicios de auditoría se analizan los riesgos asociados al proceso, revisando que se estén gestionando adecuadamente y se les informa a las áreas sobre las debilidades y la efectividad de los controles asociados a los mismos.

Se presentaron ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno recomendaciones y alertas respecto a los riesgos de gestión y de anticorrupción, con base en los seguimientos y auditorías realizados a los diferentes procesos en alcaldías locales y dependencias del nivel central.

e. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol del seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno, ejecutó los diferentes ejercicios de auditoría y los informes de seguimiento, previamente programados en el Plan Anual de Auditoría 2023, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora para la gestión y contribuir al logro de los objetivos de la Entidad.

Para estructurar el Plan Anual de Auditoría 2024, la OCI consideró el análisis de la exposición al riesgo de cada proceso de la cadena de valor de la Secretaría Distrital de Gobierno, según el modelo de operación de la entidad. En dicho Plan se priorizaron los ejercicios de auditoría interna, con base en los cinco roles de la Oficina de

Control Interno, orientados al mejoramiento de la gestión y a la búsqueda del valor agregado en los procesos institucionales.

Durante la vigencia 2024, el Plan Anual de Auditoría presentó 6 versiones y se ejecutó en su totalidad; las actividades e informes programados que ascendieron a 192 ejercicios de auditorías generales y especiales, así como ejercicios de seguimiento, en los cuales se cubrieron las 20 Alcaldía Locales y el nivel central de la Secretaría, así:

Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2024

Versión	Publicación PAAI 2024 sede electrónica	No. De informes programados
1	jueves, 14 de diciembre de 2023	145
2	miércoles, 31 de enero de 2024	142
3	miércoles, 06 de marzo de 2024	168
4	jueves, 13 de junio de 2024	175
5	Jueves, 29 de agosto de 2024	181
6	Miércoles, 23 de octubre de 2024	182

Activadas ejecutadas vigencia 2024

Tipo de informe	No. de informes
De ley	79
Auditoría	36
Seguimiento	56
Entes externos	15
Rol de liderazgo	6
Total	192

Nota: Todos los informes aquí relacionados se publican en la página web de la entidad.

Los resultados generales de las auditorías se encuentran publicados en la página web de la entidad y pueden ser consultados en el siguiente link [4.8 Informes de la Oficina de Control Interno | Secretaría Distrital de Gobierno](#)

Recursos para ejercer la actividad de auditoría.

El personal con el que la Oficina de Control Interno contó durante esta vigencia para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría se presenta a continuación:

Cargo	Tipo de vinculación	Cantidad
Jefe de Oficina	Periodo	1
Profesional Universitario / Especializado	Carrera Administrativa	2
Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios	6
Técnico	Contrato de Prestación de Servicios	1
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	1

La Oficina de Control interno solo contó con 11 personas para ejecutar el PAA de la vigencia 2024, lo que significó un aumento mayor de la carga laboral para los funcionarios de planta, por lo tanto, es necesario fortalecer el más recurso humano de esta oficina, con el fin de nivelar las cargas y no se vea comprometido el cumplimiento del Plan anual de auditoría de una entidad como la secretaria de Gobierno y 20 Alcaldías Locales.

7.2. CUMPLIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS

Estatuto de Auditoría Interna	<p>La Entidad cuenta con Estatuto de Auditoría, según Resolución 229 de 2018. en la cual se adopta el documento EIN-IN001 asociado al proceso de evaluación independiente y el cual presenta su última actualización el día 29 de junio de 2021 en su versión 2 de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.</p>
Código de Ética del Auditor Interno	<p>La SDG adoptó el Código de Ética según Resolución 229 de 2018, en la cual se adopta el documento EIN-IN002 Código de Ética de Auditores Internos y el cual presenta su última actualización 06 de diciembre de 2021 en su versión 2.</p> <p>Analizado el documento vigente, se evidencia que está de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.</p> <p>Para la vigencia 2024, todos los auditores internos de la suscribieron el documento de conocimiento y aceptación del estatuto de auditoría y código de ética del auditor, bajo el formato EIN-F004 Formato Compromiso Ético del Auditor Interno, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión y se cuentan con registros actualizados; A la fecha no se conoce del incumplimiento de reglas de conducta asociada con los principios o denuncia alguna</p>
Plan Anual de Auditoría	<p>La Oficina de Control Interno cuenta con el EIN-F001 Formato Plan Anual de Auditoría, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, a partir del cual se formuló el PAAI para la vigencia 2024, que fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, así como sus</p>

	modificaciones y se encuentra publicado en la página web, link de transparencia
Carta de Representación	La Oficina de Control Interno cuenta con el formato Plantilla Carta de Representación, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual, en la vigencia 2024, fue solicitado por el auditor interno a los líderes de los procesos auditados, en cada ejercicio de auditoría realizado, para su respectiva suscripción, en el que se estableció la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno
Procedimiento Auditoría Interna	La Oficina de Control Interno, cuenta con el procedimiento EIN-P001 Auditoría Interna de Gestión, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual presento actualización en sus políticas y formatos para el 1 semestre del 2024

7.3. RESULTADOS Y LOGROS

- Se logró ejecutar el 100% de los ejercicios de auditoría y seguimiento contemplados en el Plan Anual de Auditoría 2024, en el marco del mejoramiento continuo y la lucha contra la corrupción. Estas actividades se realizaron en cumplimiento de la normativa vigente, asegurando una respuesta oportuna y pertinente a los requerimientos de los entes de control, y bajo el enfoque del esquema de líneas de defensa.
- Como parte de estas actividades, se llevaron a cabo ejercicios de concientización en torno a la gestión del riesgo, complementados con auditorías y seguimientos permanentes. Esto permitió fortalecer la cultura de autocontrol dentro de la entidad, promoviendo la mejora continua e involucrando activamente a los equipos de trabajo tanto del nivel central como de las Alcaldías Locales.
- La Oficina de Control Interno, en su rol como tercera línea de defensa, participó de manera activa y permanente, con voz, pero sin voto, en las distintas instancias decisorias en las que fue invitada, incluyendo las Alcaldías Locales y el nivel central. Este rol estuvo orientado hacia la prevención mediante la emisión de recomendaciones relacionadas con las actividades propias de cada dependencia, la gestión de riesgos y la generación de alertas tempranas frente a situaciones que pudieran facilitar la materialización de riesgos.
- Durante la vigencia 2024, los ejercicios de auditoría y seguimiento abarcaron la totalidad de las Alcaldías Locales.
- En su calidad de evaluadora independiente, integradora y dinamizadora del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno brindó asesoría y acompañamiento continuo a la Alta Dirección en temas contractuales, administrativos y financieros. Esto incluyó la evaluación de los planes establecidos y la orientación para la formulación de acciones correctivas y de mejora, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales previstos.

8. Conclusiones

La Oficina de Control Interno, durante el primer y segundo semestre de la vigencia 2024, ejecutó su Plan Anual de Auditoría Interna, en cumplimiento de los roles asignados y en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno. Estos documentos constituyen los principales instrumentos técnicos y administrativos que orientan el desarrollo de las actividades de auditoría interna.

La implementación del Plan se llevó a cabo respetando las directrices contempladas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 221 de 2023, garantizando así un ejercicio transparente, ético y eficiente, orientado a fortalecer los procesos internos, promover la mejora continua y asegurar el cumplimiento normativo de la entidad.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
OSCAR JAVIER MONROY DIAZ Profesional Contratista de Control Interno		LADY JOHANA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	29 de enero de 2025	Fecha:	29 de enero de 2025